

LO QUE PIENSO DE LA REFORMA TRIBUTARIA 2020

Por Mg. Gabriel Torres Salazar
Profesor Universidad Autónoma,
Director Magister en Dirección Tributaria



La reforma tributaria, modernización para el gobierno, promulgada en febrero del presente año, era una de las ofertas incluida en el programa de campaña ofrecido por el actual mandatario a la ciudadanía, hace algo más de dos años. Si bien, poco o nada quedó de esa propuesta -debido a la falta de consensos en el parlamento y, especialmente, por los acontecimientos del estallido social iniciado en octubre de 2019-, es necesario conocer, con fines pedagógicos y de cumplimiento, algo de las modificaciones finalmente acordadas, desde una perspectiva política y técnica, a la vez.

¿Qué decir, entonces, desde la política, las finanzas públicas, lo legal, lo contable y muy importante lo ético? Una pincela hace la pintura.

En lo político, el corazón de la propuesta iba por regresar a un modelo integrado de impuesto a la renta, favoreciendo a juicio del gobierno la inversión, el empleo y el crecimiento económico; pero, que en opinión de la oposición, protegía a las grandes empresas y dejaba de recaudar alrededor de 800 millones de dólares. A poco andar perdió sentido esa iniciativa y el centro de la discusión pasó a cómo financiar demandas sociales reclamadas por la ciudadanía. Como resultado se logró un aumento impositivo en más de 2 mil 200 mil millones de dólares, antes que una rebaja en los impuestos. ¡Logro impensado, antes de octubre! Pero, ¿es esto suficiente? Claramente no. Es lo que se aprobó. Las demandas ciudadanas aún no están resueltas y voces expertas de diferentes colores políticos coinciden en que no es una cuestión solo de impuestos, lo que resuelve el problema, sino una modificación sustancial al modelo productivo; lo que tampoco está bien definido, ni menos consensuado. Aquí hay mucha tarea política por hacer.

En cuanto a las finanzas públicas -arista muy ligada a lo político que ve los impuestos desde la óptica macroeconómica-, la pregunta es si sufrirá con estas modificaciones. La respuesta inmediata en todos los sectores es afirmativa. Pues los recursos financieros necesarios para satisfacer las nuevas demandas no están disponibles, ni sumando los nuevos ingresos. Y, aunque se haga uso de los fondos soberanos, no son suficientes en el mediano ni en el largo plazo. El déficit fiscal se financiaría entonces con créditos, que igual deben pagarse mañana o pasado. No está de más recordar que el gasto permanente se financia con recursos también permanentes, no con ingresos de ocasión. Es cierto que los impuestos aportan soluciones con el mayor recaudo aprobado, pero la solución es económica no solo tributaria, dada la magnitud del problema. Tarea fiscal, pública y privada.

En lo legal, abogados y estudios jurídicos tienen pega. En concreto, se necesita actualizar articulado de leyes y decretos, y estudiar las modificaciones en el Código Tributario, Ley de la

Renta, Ley de IVA, Ley de Herencias, de Contribuciones y demás cuerpos legales involucrados. Ya hay actuaciones de entidades oficiales, empresas, profesionales y de contribuyentes para responder a los nuevos requerimientos tributarios y cumplir con la reforma. Habrá complementos a la ley con instrucciones, circulares y asesoramiento a personas naturales y jurídicas. Tarea especializada de abogados.

Contadores y auditores, por su parte, están ocupadísimos en este período de operación renta, recalculando impuestos en sus empresas o para sus clientes, estudiando los efectos de las modificaciones para readecuar la carga impositiva, ajustar el sistema contable y planificar nuevamente los impuestos del año y siguientes, principalmente de Renta e IVA. Recordemos que hay, entre otras modificaciones, un nuevo tramo para rentas del trabajo, emisión de boletas electrónicas y modificaciones en contribuciones de bienes raíces. Tarea de contadores y auditores con sus clientes.

Respecto de la ética, importante conducta empresarial y profesional que debiera manifestarse intachable en materias impositivas, la realidad muestra casos contrarios: hecha la ley, hecho el engaño, es la fea sentencia. Lo normal es que las empresas consulten a abogados y contadores acerca de cómo pagar menos impuestos, el problema es que en las fórmulas se incluye elusión y también evasión; y lo sorprendente, es que algunos profesionales y funcionarios acceden y se coluden en estas malas prácticas. Los que evaden no son pocos, fíjese que en el IVA, por ejemplo, la evasión está sobre el 20% de ese impuesto. Este tributo es el que más aporta al erario nacional, el daño es grande. Es culpa de uno: NO, del que compra, del que vende, del que asesora y del que mal fiscaliza. Tarea de todos terminar con estas malas prácticas.

En resumen, así como el Ministerio de Hacienda anunció –en buena hora- la constitución de un equipo profesional, para que evalúe la ejecución del gasto fiscal de programas gubernamentales, procurando un mejor uso de los recursos; es oportuno y conveniente recomendar orden en los sistemas e instituciones a cargo de la fiscalización y recaudo de los impuestos en todo el territorio, para mejorar gestión y disminuir evasiones. Con todo, atender las demandas sociales que hoy día reclama la ciudadanía en pensiones, salud, educación y mejores salarios requiere que el país haga un esfuerzo mayor. Con una economía deprimida y la carga tributaria de hoy -que bordea el 20 % de PIB-, no será posible. Tarea para todos, creo yo.



Cinco claves para entender la Reforma